



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 14 de Febrero de 2023

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

### VISTO:

El Oficio N° 000063-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023 y Proveído N° 2031-2023-GRLL-GGR de fecha 08 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de profesionales y autoriza la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 095, para los proyectos denominados: **1)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial y primaria 81776 Los Laureles, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento de servicio de educación primaria 80404, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria María Goretti, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria 35 Eduvigis Noriega de Lafora, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **5)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial 1745 María y Jesús, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **6)** "Mejoramiento del servicio del Instituto Ciro Alegría Bazán, distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento La Libertad.", a propuesta de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02;** como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, mediante el Oficio N° 000063-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023 y Proveído N° 2031-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023, la Unidad Formuladora propone la contratación de **08 profesionales** para los Proyectos de Inversión **1)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial y primaria 81776 Los Laureles, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento de servicio de educación primaria 80404, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria María Goretti, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria 35 Eduvigis Noriega de Lafora, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **5)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial 1745 María y Jesús, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **6)** "Mejoramiento del servicio del Instituto Ciro Alegría Bazán, distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento La Libertad.", con los siguientes perfiles, remuneraciones y plazos siguientes:





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ECONOMISTA	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/ 6,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
ARQUITECTO	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/ 5,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
INGENIERO	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/ 6,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
INGENIERO	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/ 5,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
BACH. ARQUITECTURA (01) BACH. ECONOMIA (01) BACH. ING. CIVIL (01)	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/ 4,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
BACH. ARQUITECTURA (01)	Asistente de Gabinete/Campo	2.6.8.1.21	S/ 2,500.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095

**01 ECONOMISTA** (Formulador Evaluador Junior 2) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 ARQUITECTO** (Formulador Evaluador Junior 1) por el plazo de 180 días, **01 INGENIERO** (Formulador Evaluador Junior 2) por el plazo de 180 días, **01 INGENIERO** (Formulador Evaluador Junior 1) por el plazo de 180 días, **01 BACH. ARQUITECTURA** (Asistente de Formulación) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 BACH. ECONOMÍA** (Asistente de Formulación) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 BACH. INGENIERIA CIVIL** (Asistente de Formulación) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 BACH. ARQUITECTURA** (Asistente de Gabinete/Campo) hasta el 31 de diciembre del 2023, para los siguientes Proyectos de Inversión: **1)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial y primaria 81776 Los Laureles, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento de servicio de educación primaria 80404, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria María Goretti, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento de servicio de educación secundaria 35 Eduvigis Noriega de Lafora, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **5)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial 1745 María y Jesús, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", **6)** "Mejoramiento del





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

servicio del Instituto Ciro Alegría Bazán, distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento La Libertad.", a propuesta de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad.

Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Unidad Formuladora, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, el Marco Presupuestal en la meta presupuestal 0095 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto los siguientes Profesionales:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	Economista	Formulador Evaluador Junior 2	Marcela Irene Lavado Ramirez	Hasta el 31 de diciembre del 2023
02	Arquitecto	Formulador Evaluador Junior 1	Edgar Fredy Pizan Tandaipan	180 días
03	Ingeniero	Formulador Evaluador Junior 2	Isai Isaac Lopez Santillan	180 días
04	Ingeniero	Formulador Evaluador Junior 1	César Eduardo Rodríguez Cuzco	180 días
05	Bach. Arquitectura (01) Bach. Economía (01) Bach. Ing. Civil (01)	Asistente de Formulación	Joselin Nelly Alvarado Gonzales Manuel Antonio Rodríguez Zuloeta Luis Diego Angulo Vílchez,	Hasta el 31 de diciembre del 2023
06	Bach. Arquitectura (01)	Asistente de Gabinete/Campo	Rocio del Pilar Quispe Arenas	Hasta el 31 de diciembre del 2023

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, y el artículo 2º, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados;**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. “Mejoramiento de servicio de educación inicial y primaria 81776 Los Laureles, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”.
2. “Mejoramiento de servicio de educación primaria 80404, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”
3. “Mejoramiento de servicio de educación secundaria María Goretti, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”.
4. “Mejoramiento de servicio de educación secundaria 35 Eduvigis Noriega de Lafora, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. "Mejoramiento de servicio de educación inicial 1745 María y Jesús, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad".
6. "Mejoramiento del servicio del Instituto Ciro Alegría Bazán, distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento La Libertad."

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE</b>	<b>R.U.M</b>	<b>VIGENCIA DE CONTRATO</b>	<b>META</b>
Lavado Ramirez Marcela Irene	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Pizan Tandaipan Edgar Fredy	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/. 5,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
Lopez Santillan Isai Isaac	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
Rodríguez Cuzco César Eduardo	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/. 5,000.00	15/02/2023 AL 13/07/2023 (180 días)	Meta Presupuestal 0095
Alvarado Gonzales Joselin Nelly	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Rodríguez Zuloeta Manuel Antonio	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Angulo Vilchez, Luis Diego	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Quispe Arenas Rocio del Pilar	Asistente de Gabinete/ Campo	2.6.8.1.21	S/. 2,500.00	15/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: **1)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial y primaria 81776 Los Laureles, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, **2)** “Mejoramiento de servicio de educación primaria 80404, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”, **3)** “Mejoramiento de servicio de educación secundaria María Goretti, distrito Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”, **4)** “Mejoramiento de servicio de educación secundaria 35 Eduvigis Noriega de Lafora, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”, **5)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial 1745 María y Jesús, distrito Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad”, **6)** “Mejoramiento del servicio del Instituto Ciro Alegría Bazán, distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento La Libertad.”; Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 03; División Funcional 006; Grupo Funcional 0008; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 00060; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.2.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
ERICK JHON AGREDA LLAURY  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

